



DECRETO DE ALCALDÍA

Visto escrito presentado el día 3 de mayo de 2016 (RE 4.087/2016) por D. Antonio Ramos Villar, en nombre de VILLAR TRABAJOS VERTICALES CANARIOS S.L., contra el acuerdo de aprobación del Pliego de condiciones administrativas que rigen la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, de la obra de -Estabilización de Laderas en los Cerros de la Atalaya y de Santa Lucía- de fecha 5 de abril de 2016.

Visto que el anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja nº 40 de fecha 11 de abril de 2016, por lo que finaliza el plazo de presentación de plicas el día 7 de mayo de 2016.

Considerando que el recurrente solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado al amparo de lo señalado en el artículo 111.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y considerando que de continuar el proceso licitatorio que finaliza el próximo día 7 de mayo sin resolverse el presente recurso, podría originar perjuicios de imposible reparación, conviene se suspenda el proceso licitatorio en tanto en cuanto se resuelve por el órgano de contratación el recurso presentado.

Vistas las atribuciones asignadas a esta Alcaldía-Presidencia por las disposiciones legales vigentes y de acuerdo con lo señalado en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO:

1).- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el presente acto.

2).- Suspender el procedimiento licitatorio para la contratación de las obras de -Estabilización de laderas en los Cerros de la Atalaya y de Santa Lucía- a partir del día de hoy y en tanto en cuanto el órgano de contratación no resuelva el recurso presentado.

3).- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil del Contratante para general conocimiento.

Haro, a 4 de mayo de 2016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
D^a Laura Rivado Casas